



Radicado: D 2022070004155

Fecha: 30/06/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para la Gerencia de Servicios Públicos, Fondo 4-2030 Estampilla Proelectrificación por valor de \$80.497.244, correspondiente al recaudo entre los meses de marzo, abril y mayo del 2017, los cuales fueron certificados en su totalidad por valor de \$3.732.312.863 por la Subsecretaría de Tesorería, mediante radicado No.2021020059927 del 21 de octubre del 2021 y serán incorporados al presupuesto en la Gerencia de Servicios Públicos de acuerdo con la tabla de recaudo y las fechas sugeridas para su incorporación en el oficio en mención, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de recaudo	Fecha sugerida para la incorporación	Valor
Marzo 2017	Abril 2022	\$78.311.683
Abril 2017	Mayo 2022	\$1.837.523
Mayo 2017	Junio 2022	\$348.038
Total a incorporar		<b>\$80.497.244</b>

- c. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó a la Dirección de Contabilidad, certificación de los recursos a incorporar, mediante radicado No. 2022020030430 del 16 de junio de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020030523 del 16 de junio de 2022.
- e. Que la Gerencia de Servicios Públicos, suministró el rubro de inversión donde se incorporarán los recursos del balance mediante radicado No 2022020030808 de junio 21 de 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020031314 del 22 de junio de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020031753 del 24 de junio de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Gerencia de Servicios Públicos, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2030	172H	1-1-2-10-02	C	999999	\$80.497.244	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$80.497.244	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2030	113B	2-3	C21021	150026	\$80.497.244	Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia
				TOTAL	\$80.497.244	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		21-06-2011
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/06/2011
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28/06/2011
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29-6-11

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.